Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6971681
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	26 días de tiempo transcurrido *(30/10/2024 7:45:24 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	15006362024
Objeto del contrato	ADQUIRIR PUNTOS ECOLOGICOS PARA EL ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LOS CENTROS ZONALES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOYACA
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	30 Días
Fecha de inicio de contrato	19 días de tiempo transcurrido *(6/11/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	4 días para terminar *(30/11/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ICBF REGIONAL BOYACA

COLOMBIA Tunja

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

los tiestos

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 901176631

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
los tiestos	bancolombi	Corriente	03700012757

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: jhon jairo sanchez *Fecha de aprobación:* 31/10/2024 5:06:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: LILIANA DEL ROCIO ARANGUREN YAÑEZ *Fecha de aprobación:* 31/10/2024 6:02:45 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6971681_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6971681_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No
Seriedad de la oferta	☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato
- ☑% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 26 días de tiempo transcurrido *(30/10/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 30/03/2025 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- ☑% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 26 días de tiempo transcurrido *(30/10/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 30/10/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 19 días de tiempo transcurrido *(6/11/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 20 días de tiempo transcurrido *(6/11/2024 7:05:39 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.15564476	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	693.770,00 COP	seguros del estado	10/03/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6971681
Proveedor los tiestos
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	DOCUMENTOS PROVEEDOR.pdf	DOCUMENTOS PROVEEDOR.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA 6 No 73-98
Ubicación CO-BOY - Boyacá
País COLOMBIA
Departamento Boyacá
Municipio
Dirección CRA 6 No 73-98
Código postal 150003

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Tunja	COLOMBIA > Boyacá > Tunja

1 CO1.PCCNTR.6971681

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							4.535.846,00	3.468.850,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	24101510	ADQUIRIR PUNTOS ECOLOGICOS PARA EL ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LOS CENTROS ZONALES DEL INSTITUO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOYACA	1,00	UN	4.535.846,00	3.468.850,00	4.535.846,00	3.468.850,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Aceptacion Oferta MC-008-2024BOY.pdf	Aceptacion Oferta MC-008-2024BOY.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	LILIANA DEL ROCIO AR	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	52145713	Guardar y notificar
Supervisor	Leidy Fabiola Garcia Ri	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	33.366.155	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	CLAUDIA LIBIA SIERRA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	40.039.567	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	CLAUDIA LIBIA SIERRA OLIVEROS	25 días de tiempo transcurrido (31/10/2024 6:02:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	LILIANA DEL ROCIO ARANGUREN YAÑEZ
Supervisor	Leidy Fabiola Garcia Riaño	25 días de tiempo transcurrido (31/10/2024 6:02:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	LILIANA DEL ROCIO ARANGUREN YAÑEZ
Ordenador del Gasto	LILIANA DEL ROCIO ARANGUREN YAÑEZ	25 días de tiempo transcurrido (31/10/2024 6:02:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	LILIANA DEL ROCIO ARANGUREN YAÑEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	3.468.850
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	3.468.850

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202300000000429	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 46-02-00-015

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	111224	CDP	Generado	7.000.000 COP	7.000.000 COP	46-02-00-015	-	Editar

Saldo de CDP 7.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 7.000.000 COP
Última consulta a SIIF Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF 18/10/2024 1:35 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐	347924	Presupuestal (CDP)	6/11/2024 12:00 AM	Generado	3.468.850 COP	3.468.850 COP	-	C-4699-1500-2-53105B-4199053-02	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 3.468.850 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 3.468.850 COP
Última consulta a SIIF Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF 6/11/2024 5:32 PM

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
REGIONAL BOYACÁ
GRUPO JURIDICO
PUBLICO

Tunja Boyacá, 30 de octubre de 2024

Señores
LOS TIESTOS DISTRIBUCIONES S.A.S. NIT No. 901.176.631-1
R/L. JHON JAIRO SANCHEZ PORTILLO
Cedula de ciudadanía Núm. 80808242
Dirección Del Domicilio Principal: Carrera 11 No. 10-18
Ciudad: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jplostiestos@gmail.com

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 15006362024
INVITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MC-008-2024BOY

LILIANA DEL ROCIO ARANGUREN YAÑEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.145.713, en su condición de Directora Encargada de la Regional Boyacá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF", nombramiento efectuado mediante Resolución 3293 del 24 de julio de 2024 y posesionada mediante Acta 531-A del 26 de julio de 2024, Prorrogada mediante Resolución No. 4977 del 24 de octubre de 2024, de la Dirección General de éste Instituto, delegada en materia contractual por el numeral 1.5.1.4 del Manual de Contratación vigente del ICBF, expedida por la Directora General del ICBF, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS "ICBF"** con **NIT. 899.999.239-2**, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL ICBF**, que adelantó el proceso de selección de mínima cuantía **MC-008-2024BOY** dentro del cual el Comité evaluador recomendó la celebración del contrato con esa entidad, en consecuencia, adjudicar el mismo, por lo tanto, me manera atenta me permito manifestarle que **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- REGIONAL BOYACÁ**, ha decidido aceptar su oferta de fecha 25/10/2024, producto del proceso de selección de mínima cuantía **MC-008-2024BOY**, la cual, conforme con lo previsto en la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, el cual se regirá por las siguientes estipulaciones:

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta comunicación de aceptación implica que usted celebra con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Boyacá un **CONTRATO DE COMPRAVENTA.**

Hace parte integral de la presente: aceptación de oferta, los estudios y documentos previos del proceso de selección y en especial la propuesta y anexo económico presentada por el oferente en la plataforma SECOP II, por lo cual, los precios allí ofrecidos no pueden tener variación alguna en la ejecución del contrato.

OBJETO:

"ADQUIRIR PUNTOS ECOLOGICOS PARA EL ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LOS CENTROS ZONALES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOYACA."

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución de un (01) mes desde el momento en que se reúnan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se aprueben las garantías y se registre presupuestalmente el contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley 80 de 1993, 23 de la Ley 1150 de 2007, interpretados en concordancia con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto ley 111 de 1996,

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Tunja - Departamento de Boyacá.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Tunja- Boyacá. Para efecto de notificaciones el ICBF las recibirá en la Carrera 6 No. 73-98

VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($3.468.850),** valor de la propuesta presentada por el adjudicatario del proceso, el cual fue presentado en la correspondiente Oferta Económica (Anexo de la Invitación Publica) teniendo en cuenta los valores unitarios de cada ítem, con los cuales la Entidad logro determinar la cantidad que se requería para satisfacer la necesidad que se pretende contratar. Por ningún motivo podrá superar el valor total del presupuesto establecido en el Estudio de Mercado, el cual se encuentra discriminado por ítems los cuales arrojan la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($4.535.846)** dentro del cual se encuentra incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución del Contrato, el proponente que resulta adjudicatario, será aquel que además de haber ofertado el menor valor, cumpla con todos los requisitos habilitantes con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

Nota 1: El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la celebración, ejecución y liquidación del contrato y demás impuestos de ley

Nota 2: Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, gravámenes, costos directos e indirectos que se causen debido a la legalización, ejecución y liquidación del contrato son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios unitarios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

El ICBF sólo pagará los precios ofertados por el futuro contratista y, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal relacionada en la plataforma SECOP II.

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
111224	30/09/2024	199 – Gestión Ambiental	C-4699-1500-2-53105B-4199053-02	27 PROPIOS	SIETE MILLONES DE PESOS	$7.000.000

FORMA DE PAGO.

La entidad realizará un único pago previa presentación de la factura correspondiente, de acuerdo con el valor presentado en la oferta por cada uno de los bienes, previa entrega de la factura, acompañada de las certificaciones y recibo a satisfacción del servicio firmada por el supervisor del contrato.

En caso de estar obligado, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2° de la Resolución 3333 de 2015 de la Dirección General del ICBF, estos serán los documentos soporte que se deberán anexar a las cuentas para su presentación ante el área de pagaduría del Grupo Financiero de esta Regional:

Documentos para pago:

a) Copia del documento denominado "Información general" emitido desde la plataforma SECOPII.
b) Copia Estudios Previos o aceptación de la oferta según sea el caso.
c) Copia de la propuesta económica presentada por el contratista.
d) Copia del Registro Único Tributario (RUT) vigente, para los casos de los Consorcios o Uniones Temporales (UT), se deben presentar además del RUT de la UT o del Consorcio el RUT de los integrantes.
e) Copia del Registro Presupuestal expedido a través del SIIF Nación
f) Certificación pagos contratos prestación servicios y programas diferentes a honorarios y viáticos, expedida por el supervisor o interventor del contrato, debidamente diligenciada, de acuerdo con la versión vigente.
g) Factura electrónica (cuando aplique) o documento equivalente.
h) Realizar el pago de la estampilla UPTC para efectos del primer pago de conformidad con

lo establecido en el Artículo 8 de la Ley 1697 de 2013, se aplica estampilla UPTC del 1% del valor del contrato, según ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005.
i) Captura de pantalla del soporte de aprobación de la factura en el aplicativo OLIMPIA, cuando aplique.
j) Captura de pantalla del soporte donde conste la validación de la factura por parte de la DIAN - Código Único de Factura Electrónica (CUFE), cuando aplique
k) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, en la cual conste que el contratista se encuentra al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales. Adjuntar copia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional en los casos en los que sea suscrita por el revisor fiscal. Si es persona natural, se deberá anexar copia de la planilla pagada de aporte a seguridad social en salud, pensión y ARL.
l) Certificación bancaria donde se consignarán los recursos a la persona natural o jurídica.
m) Captura de pantalla donde se evidencie que fueron cargados los documentos para el trámite de pago con el informe de supervisión o interventoría en la plataforma SECOP II.
n) Cuando se trate de contratos que tengan Interventoría, debe mediar la autorización de pago del Interventor, la cual debe ser remitida al supervisor del contrato y posteriormente, por parte de este remitir a las áreas financieras la autorización de pago, cuando aplique.
o) Correo institucional de autorización del supervisor del Contrato al área financiera correspondiente (Regional o Sede)
p) Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, anexar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal.
q) En el caso de efectuarse modificaciones contractuales, deberá allegarse el documento modificatorio de la adición, prórroga o reducción y propuesta económica cuando aplique.
r) Para el caso de terminaciones anticipadas de contrato, adjuntar documento de terminación, donde especifique la información financiera del mismo. Cuando aplique
s) Comprobante de entrada a Almacén, para aquellos casos en que el ICBF compra bienes devolutivos o de consumo que son entregados en sus almacenes.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

OBLIGACIONES.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
5. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
6. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
7. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
9. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
10. Presentar al supervisor del contrato fotocopia de documentos que acredite estar al día en pago de aportes al sistema de salud, pensiones, ARP y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) de los trabajadores a su cargo que requiere el contrato si hubiere lugar a ello, para efecto de los giros por parte del ICBF, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003.
11. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
12. Informar al ICBF por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato.

13. Realizar el pago de la estampilla UPTC para efectos del primer pago de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 de la Ley 1697 de 2013, se aplica estampilla UPTC del 1% del valor del contrato, según ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005.
14. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "*Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar*" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
2. Asumir los costos y gastos de la totalidad de los materiales, elementos y/o insumos, así como el transporte que se requieran para la prestación de los servicios objeto del contrato.
3. Entregar los elementos que se encuentran especificados en la ficha técnica, los cuales deberán ingresar al área de Almacén.
4. Garantizar la calidad de los elementos y cumplir con el termino de garantía comercial.
5. Se deberá convenir con el supervisor la entrega de los elementos objetos del contrato, en el ICBF Regional Boyacá (Carrera 6 No 73 -98 Barrio Palos verdes, Tunja), solicitando a través del supervisor del contrato el día y la hora de entrega, indicando el transporte de los elementos y materiales.
6. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción del supervisor, sin costo adicional, todos los elementos que resulten de mala calidad, por elementos nuevos y en perfecto estado, en un plazo no mayor al tiempo establecido en el numeral 6.4 de la FCT "tiempo de entrega para reposición", contados a partir del informe enviado por el supervisor o por la persona encargada por parte de la supervisión del ICBF.
7. El contratista está obligado a atender el llamado del supervisor del contrato en cualquier momento para corregir cualquier anomalía que se presente con la ejecución del contrato.
8. Realizar el pago de la estampilla UPTC al momento de presentar la primera factura de pago o la respectiva cuenta de cobro.

Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

Con el fin de guiar la composición de las obligaciones contractuales propias de cada contrato y que tienen relación directa con los ejes del sistema integrado de gestión, a continuación, se relacionan las obligaciones recomendadas a plasmar de acuerdo con el objeto del contrato, las obligaciones y actividades que deriven en su ejecución.

1. **Para el Eje Ambiental:**

   Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

2. **Para el Eje Seguridad de la Información**

   N/A

3. **Para el Eje Seguridad y Salud en el Trabajo**

   N/A

4. **Para el Eje de Calidad**

   N/A

Obligaciones del ICBF.

Obligaciones Generales del ICBF

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del contrato
2. Certificar y efectuar los pagos causados por el contratista
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
5. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

Obligaciones Específicas del ICBF.

No aplica

SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato estará a cargo de la **COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO ICBF REGIONAL BOYACÁ**, quien ejercerá la supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación vigente del ICBF, la Guía para el Ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF y demás normas internas expedidas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al contratista y Grupo Jurídico

El supervisor desarrollará sus actividades conforme con la guía de supervisor de contratos y convenios del ICBF. La supervisión se ejercerá de acuerdo con la ley y de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y el Manual de Supervisión del ICBF.

CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS:

El contratista deberá constituir a favor del ICBF garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse, una vez se apruebe el contrato en Secop II con los siguientes amparos:

1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Del diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

2. **CALIDAD DE LOS BIENES:** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad estatal en cumplimiento de un contrato. En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término de un (01) año, contados a partir de la fecha de la aceptación de la oferta.

NOTA: El contratista debe mantener, durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, el contratista deberá ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, el contratista deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato objeto del mismo, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.

El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo del contratista.

Término para su entrega: EL CONTRATISTA entregará al ICBF, las garantías a las que se refiere el presente numeral, dentro de UN (01) día hábil siguientes a la suscripción del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no entregue dentro del plazo señalado las respectivas garantías, se considerará que desiste de la ejecución del contrato y se considera que autoriza de manera expresa a la entidad a dar por terminado el contrato, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El ICBF podrá imponer multas por los retardos presentados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

MULTAS: POR INCUMPLIMIENTO: A). Si durante la ejecución del contrato se produce un cumplimiento tardío o defectuoso de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista, el ICBF podrá conminar su cabal cumplimiento a través de la imposición de multas diarias y sucesivas, del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la presentación contractual

debida, hasta que se verifique su cumplimiento. B). El valor acumulado de las multas impuestas al contratista no podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. C) El pago o compensación del valor de las sanciones impuestas no exoneraran al contratista de la obligación de cumplir con el objeto contratado. D) La imposición de multas como mecanismo coercitivo sancionatorio no impedirá la reclamación de perjuicios por parte de la entidad contratante. E). El contratista autoriza que el ICBF descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A) En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, El CONTRATISTA pagará al ICBF, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. B) En el evento que el contrato sea ejecutado de manera parcial y el contratista incumpla de manera absoluta cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena equivalente al 3% del valor del contrato como tasación anticipada de perjuicios, por cada obligación especifica incumplida de manera absoluta. C) Si el contratista incumple de manera absoluta diferentes obligaciones específicas del contrato, la imposición de las penas no podrá en todo caso superar el 21% del valor del contrato. D) Si el contratista ejecuta de manera parcial o defectuosa cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y la entidad acepta recibir parcialmente la obligación adeudada, en dicho caso el contratista tendrá derecho a que se reduzca proporcionalmente la pena del 3% tomando en consideración el grado de ejecución de la obligación ejecutada imperfectamente. E). Si el contratista ejecuta de manera tardía cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento, sin que el valor de la pena pueda exceder el tres por ciento 3% del valor del contrato. F). El cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF reclame judicialmente la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. G) El contratista autoriza que el ICBF descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal.

CESIÓN DEL CONTRATO:

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural, jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar, pudiendo éste reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o el subcontratista.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

Según lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, la liquidación del contrato se realizará por muto acuerdo dentro de los seis (06) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación. En la liquidación se acordarán los ajustes, recomendaciones a que haya lugar, y, constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder

declararse a paz y salvo. Para la liquidación el contratista deberá si es el caso realizar la extensión o ampliación de las garantías a que haya lugar.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga, o no se llegare a acuerdo sobre su contenido, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (02) meses siguientes al plazo inicialmente fijado para liquidar en el contrato en forma bilateral.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (02) años siguientes al vencimiento de este término ya sea de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del C.P.A.C.A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Para la ejecución del contrato se requiere suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única yobtención del registro presupuesto.

DEMÁS CONDICIONES, ESTIPULACIONES Y OBLIGACIONES

Son las establecidas en los Estudios previos sus anexos, la invitación publica referida, la propuesta, la Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio, que hacen parte integral de la presente aceptación de oferta.

LILIANA DEL ROCIO ARANGUREN YAÑEZ
Directora (E) ICBF REGIONAL BOYACA

Aprobó y Control De Legalidad: José Orlando Jiménez Torres-Coordinador Grupo Jurídico
Reviso y aprobó: Adriana María Sepúlveda López- Abogada Contratista- Dirección Regional
Proyectó y reviso: Juan José Jimenez Alba - Abogado Contratista - Grupo Jurídico

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Gestión Humana

BIENESTAR FAMILIAR

ANEXO No. 9 OFERTA ECONOMICA

Objeto	**ADQUIRIR PUNTOS ECOLÓGICOS PARA EL ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARA LOS CENTROS ZONALES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOYACÁ**

EMPRESA:	los tiestos distribuciones sas		FECHA:	24/10/2024
CONTACTO:	jhon jairo sanchez		TEL. CELULAR:	3212003233
E-MAIL:	jplostiestos@gmail.com		TELEFONO FIJO:	3212003233

Instrucciones para el diligenciamiento del formato de cotización

• Por favor diligenciar solo las celdas en AMARILLO.
• Revisar todos los requerimientos que se exponen en el documento "Ficha de Condiciones Técnicas Escenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien" (FCT) y Anexos; y formular su cotización en concordancia con este, garantizando que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas descritas en la FCT.
• El precio de la cotización deber ser expresado en PESOS COLOMBIANOS.
• Los precios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.
• No modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem.

(1) Tener en cuenta para cotizar que el plazo de ejecución es estimado y podrá ser inferior. Los precios cotizados se deberán mantener.
(2) Asignar precio sin incluir el IVA en las celdas de la columna "Precio unitario antes de IVA" y asignar la tarifa de IVA que corresponda en la casilla "Tarifa IVA%".
(3) El costo de los servicios deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados a su practica y entrega de resultados. Las cantidades descritas son aproximadas y podrán cambiar de acuerdo con las necesidades de la Entidad. Se pagará al contratista los servicios efectivos ejecutados durante la ejecución del contrato., conforme a lo establecido en el documento de "Ficha de Condiciones Técnicas" (FCT).
(4) En caso de remitir su cotización mediante el módulo Solicitud de Información a Proveedores del SECOP II; el Precio Total para el periodo de ejecución estimado (IVA incluido) celda G28 debe ser diligenciado en la pregunta 1 del "Cuestionario".

Tiempo de Ejecución 2024: 1 MES

Plazo estimado de ejecución (en días calendario) (nota 1)	**30 DÍAS**	**Tarifa IVA** (nota 2)	19%

TIPO DE SERVICIO	ELEMENTOS AMBIENTALES	CANTIDAD TOTAL	Precio unitario antes de IVA (notas 2 Y 3)	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
EQUIPOS, ELEMENTOS Y UTENCILIOS PARA EL ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS	Punto Ecológico de 53 Litros, tapas vaivén de cierre frontal en polipropileno para uso en exteriores, con Tablero 3 Puestos (Blanco, Verde, Negro) marcadas en su base con icono, titulo y descripción con la nueva codificación de colores. Dimensiones: 112cm (Largo) x 45cm (Ancho) x 119cm (Alto). Material: Polipropileno - Metal Descripción del producto: Simbologías, textos y logotipo impreso en screen directamente sobre el recipiente. los colores de los recipientes deben ser Blanco: Residuos Aprovechables, Verde: Residuos Orgánicos Aprovechables, Negro: Residuos No Aprovechables en cumplimiento a la Resolución 2184 de 2019 "Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones"	11	$265.000	$315.350	$3.468.850
	Subtotal 1				**$3.468.850**
TOTAL (subtotal 1) (nota 4)					

NOTA: Revisar ficha de condiciones técnicas numeral 6.5 en donde se encuentran las especificaciones de los bienes a adquirir.
NOTA 2: recuerde incluir en el valor de la cotizacion, los costos de transporte por el desplazamiento y demas costos directos e indirectos.

La presente cotización:

• Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones de la Ficha de Condiciones Técnicas, las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente, y los costos de las pólizas.
• Incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.
• Se remite como parte del estudio de sector, previo a la contratación, y no implica ninguna obligación de contratar.
• Tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de diligenciamiento.

Inscripción en el Registro Único de Proponentes:
Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley (Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015). Se aclara que esta inscripción no se requiere para remitir cotización durante el estudio de sector.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1 Sobre único

1.1	PROPUESTA ECONOMICA	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

3.468.850,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	24101510	ADQUIRIR PUNTOS ECOLOGICOS PARA EL ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LOS CENTROS ZONALES DEL INSTITUO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOYACA	1,00	UN	4.535.846,00	3.468.850,00	3.468.850,00

1.2	REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES - CAPACIDAD JURIDICA	
1.2.1	PERSONA JURIDICA - De conformidad con lo establecido en la invitación publica del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (PERSONA JURIDICA - De conformidad con lo establecido en la invitación publica del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'PERSONA JURIDICA - De conformidad con lo establecido en la invitación publica del proceso.'.	
1.2.2	PERSONA NATURAL - De conformidad con lo establecido en la invitación publica del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (PERSONA NATURAL - De conformidad con lo establecido en la invitación publica del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'PERSONA NATURAL - De conformidad con lo establecido en la invitación publica del proceso.'.	
1.2.3	CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES - De conformidad con lo establecido en la invitación publica del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES - De conformidad con lo establecido en la invitación publica del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES - De conformidad con lo establecido en la invitación publica del proceso.'.	
1.2.4	PERSONAS JURIDICA EXTRANJERAS - De conformidad con lo establecido en la invitación publica del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (PERSONAS JURIDICA EXTRANJERAS - De conformidad con lo establecido en la invitación publica del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'PERSONAS JURIDICA EXTRANJERAS - De conformidad con lo establecido en la invitación publica del proceso.'.	

1.3	REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES - CAPACIDAD TECNICA	
1.3.1	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE - De conformidad con lo establecido en la invitación publica del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE - De conformidad con lo establecido en la invitación publica del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE - De conformidad con lo establecido en la invitación publica del proceso.'.	

1.4	OTROS DOCUMENTOS	
1.4.1	OTROS DOCUMENTOS QUE VALIDEN O COMPLEMENTEN LA INFORMACIÓN CONSIGNADA DENTRO DE LA PROPUESTA - De conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (OTROS DOCUMENTOS QUE VALIDEN O COMPLEMENTEN LA INFORMACIÓN CONSIGNADA DENTRO DE LA PROPUESTA - De conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'OTROS DOCUMENTOS QUE VALIDEN O COMPLEMENTEN LA INFORMACIÓN CONSIGNADA DENTRO DE LA PROPUESTA - De conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso.'.	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141140340334

(415)7707212489984(8020) 000014114034033 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 7 6 6 3 1	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LOS TIESTOS DISTRIBUCIONES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 11 10 20

42. Correo electrónico jplostiestos@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 6 9 5 0 0 2	3 1 9 4 8 5 4 3 2 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 5	2 0 1 8 0 1 0 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1 4	4 8	5 2	5 5																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 10 - 29 / 11 : 13: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ PORTILLO JOHN JAIRO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 29-10-2024 11:12:16AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141140340334

(415)7707212489984(8020) 000014114034033 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 7 6 6 3 1	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 8 0 4 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 4 1 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 9 4 8 1 0 1	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 8 0 4 1 7
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141140340334

(415)7707212489984(8020) 000014114034033 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 7 6 6 3 1	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 4 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 8 0 8 2 4 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ	PORTILLO	JOHN	JAIRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

SIIF Nación

Registro Presupuestal del Compromiso
Comprobante

MHereyes ELIANA MARCELA REYES CORREDOR
46-02-00-015 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOYACA

6/11/2024 12 00 00 p m

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 111224 de fecha 2024-09-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número	347924	Fecha Registro:	2024-11-06	Unidad / Subunidad Ejecutora:		46-02-00-015 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOYACÁ			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0.00
Valor Inicial:	3 468 850.00	Valor Total Operaciones:	0.00			Valor Actual:	3 468 850.00	Saldo x Obligar:	3 468 850.00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901176631	Razón Social:	LOS TIESTOS DISTRIBUCIONES S A S	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	03760012757	Banco:	BANCOLOMBIA S A	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52145713	Nombre:	LILIANA DEL ROCIO ARANGUREN YANEZ	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	15006362024	Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	Fecha:	2024-10-31

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
199 GESTION AMBIENTAL	C-4699-1500-2-53105B-4199053-02 ADQUIS DE BYS - DOCUMENTOS DE	Propios	27	CSF		3 468 850,00	0,00		
					Total:	3 468 850.00	0,00	3 468 850.00	3 468 850.00

Objeto:	ADQUIRIR PUNTOS ECOLOGICOS PARA EL ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LOS CENTROS ZONALES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOYACA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-015	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOYACÁ	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-12-31	3 468 850,00	3 468 850.00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Yo, **LEIDY FABIOLA GARCIA RIAÑO**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	LOS TIESTOS DISTRIBUCIONES S.A.S						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	901176631-1				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	15003032024	FECHA SUSCRIPCIÓN	30 (día)	octubre (mes)	2024 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 6 (día) noviembre (mes) 2024 (año)	HASTA	30 (día) noviembre (mes) 2024 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	26 (día) noviembre (mes) 2024 (año)						

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No: 1	DE 1
VALOR A PAGAR	$ 3.468.850,00	EN LETRAS	TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CIENCUENTA PESOS M/CTE
PERÍODO DE PAGO	DESDE 6 (día) noviembre (mes) 2024 (año)	HASTA	30 (día) noviembre (mes) 2024 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
GESTION AMBIENTAL	347924	27	C-4699-1500-2-531058-4199053-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - FORTALECIMIENTO	199 GESTION AMBIENTAL	A-02-02-02-009-004-09 OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	$ 3.468.850,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCOLOMBIA	NÚMERO DE CUENTA	3700012757	TIPO DE CUENTA	CORRIENTE

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 3.468.850,00	
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 3.468.850,00	B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 3.468.850,00	

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
LEIDY FABIOLA GARCIA RIAÑO	COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO	BOYACÁ	GRUPO ADMINISTRATIVO	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
LEIDY FABIOLA GARCIA RIAÑO	COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO	BOYACÁ	GRUPO ADMINISTRATIVO	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
NANCY CLEMENCIA PUERTO TOBAR	GRUPO ADMINISTRATIVO		26/11/2024

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 15006362024 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS-REGIONAL BOYACA "ICBF" Y LOS TIESTOS DISTRIBUCIONES SAS.

OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUIRIR PUNTOS ECOLOGICOS PARA EL ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LOS CENTROS ZONALES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOYACA".

VALOR INICIAL: TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.468.850)

FECHA DE SUSCRIPCION: 30 de octubre de 2024
FECHA INICIO DEL CONTRATO: 06 de noviembre de 2024

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución de un (1) mes desde el momento en que se reúnan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se aprueben las garantías y se registre presupuestalmente el contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley 80 de 1993, 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se reunieron por una parte **LEIDY FABIOLA GARCIA RIAÑO** Coordinadora del Grupo Administrativo, en su calidad de SUPERVISORA del contrato, actuando en representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** y por otra parte el señor **JHON JAIRO SANCHEZ PORTILLO,** quien obra en calidad de Representante Legal de la empresa **LOS TIESTOS DISTRIBUCIONES SAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 80808242, con el fin de:

- Suscribir acta de inicio del contrato de contrato de contraventa No. **15006362024** del 06 de noviembre de 2024.

El señor **JHON JAIRO SANCHEZ PORTILLO**, actuando en representación legal de la empresa **LOS TIESTOS DISTRIBUCIONES SAS**, ratifica su compromiso de atender diligente y oportunamente obligaciones estipuladas en el contrato de contraventa No. **15006362024** y demás actividades tendientes al cumplimiento de este.

El presente contrato inicia ejecución el día 06 de noviembre de 2024, y culmina su plazo el día el día 30 de noviembre de 2024.

Para constancia se firma por los que intervinieron en la presente acta a los 13 días del mes de noviembre de 2024.

Por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

LEIDY FABIOLA GARCIA RIAÑO
Coordinadora Grupo Administrativo
SUPERVISORA DEL CONTRATO

Por el CONTRATISTA

JHON JAIRO SANCHEZ PORTILLO
Representante Legal
LOS TIESTOS DISTRIBUCIONES SAS



LOS TIESTOS DISTRIBUCIONES SAS NIT 901176631-1
Actividad Económica Principal 4755
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta T - 1339

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764062537651 de 23/12/2023 - 23/12/2024 autoriza T-1001 a T-2000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	25/11/2024 15:10
Fecha de Vencimiento	25/11/2024 15:10
Fecha de Validación	25/11/2024 15:11
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	LOS TIESTOS DISTRIBUCIONES SAS
Nombre Comercial	
NIT	901176631-1
Obligación	IVA
Email	jplostiestos@gmail.com
Teléfono	3125695002
Dirección	CR 12 11 76 BG 304-305
Ciudad, Depart.	BOGOTA, D.C., BOGOTA (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF
Nombre Comercial	ICBF
NIT	899999239-2
Obligación	NO APLICA
Email	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Teléfono	3145614166
Dirección	CAR 6 #73-98
Ciudad, Depart.	TUNJA, BOYACA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	set punto ecológico	Punto Ecológico de 53 Litros, tapas vaivén de cierre frontal en polipropileno para uso en exteriores, con Tablero 3 Puestos (Blanco, Verde, Negro) marcadas en su base con icono, titulo y descripción con la nueva codificación de colores	11	EA	$265,000.00	IVA 19%	$2,915,000.00	$3,468,850.00

1

Subtotal	$2,915,000.00
IVA 19%	$553,850.00
Total a Pagar	**$3,468,850.00**

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 3bcd47124d1426ac035fa2c86864479b996b1f51d5ce6f459fc722c92a709cfc65e7fd71d3d64e21a0ddecacdf39f339

Lady Milena Sanchez Chaparro

De: LOS TIESTOS <jplostiestos@gmail.com>
Enviado el: lunes, 25 de noviembre de 2024 3:45 p. m.
Para: Lady Milena Sanchez Chaparro
Asunto: Fwd: Hemos Recibido el Documento enviado por usted

---------- Forwarded message ---------
De: **Facturacion Electronica** <facturacionelectronica@minhacienda.gov.co>
Date: lun, 25 nov 2024 a las 15:13
Subject: Hemos Recibido el Documento enviado por usted
To: jplostiestos <jplostiestos@gmail.com>

Bogotá D. C., 2024-11-25

LOS TIESTOS DISTRIBUCIONES SAS, Reciba un cordial saludo:

El Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informa que ha recibido el **T1339**, generada por usted.

ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOYACÁ

Nota: La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido.

Este es un sistema automático, por favor no responda este mensaje al correo remitente.

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
3bcd47124d1426ac035fa2c86864479b996b1f51d5ce6f459fc722c92a709cfc65e7fd71d3d64e21a0ddecacdf39f339

Número de Factura: T-1339
Fecha de Emisión: 25/11/2024
Fecha de Vencimiento: 25/11/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Consiganción bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: LOS TIESTOS DISTRIBUCIONES SAS
Nombre Comercial: LOS TIESTOS DISTRIBUCIONES SAS
Nit del Emisor: 901176631
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4755

País: Colombia
Departamento: BOGOTA
Municipio / Ciudad: BOGOTA, D.C.
Dirección: CR 12 11 76 BG 304-305
Teléfono / Móvil: 3125695002
Correo: jplostiestos@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ICBF / INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999239
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: BOYACA
Municipio / Ciudad: TUNJA
Dirección: CAR 6 #73-98
Teléfono / Móvil: 3145614166
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	set punto ecológico	Punto Ecológico de 53 Litros, tapas vaivén de cierre frontal en polipropileno para uso en exteriores, con Tablero 3 Puestos (Blanco, Verde, Negro) marcadas en su base con icono, titulo y descripción con la nueva codificación de colores	EA	11,00	$ 265.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 553.850,00	19.00			$ 2.915.000,00

Datos Totales

Documento generado el:
25/11/2024 15:11:12
Documento validado por la DIAN:
25/11/2024 15:11:12
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
901223648
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**$** $

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	2.915.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2.915.000,00
IVA	553.850,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	553.850,00
Total neto factura (=)	3.468.850,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 3.468.850,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764062537651 Rango desde: 1001 Rango hasta: 2000 Vigencia: 2024-12-23

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El Suscrito JHON JAIRO SÁNCHEZ PORTILLO identificado con cédula I No. 80808242 de Bogotá representante legal de LOS TIESTOS DISTRIBUCIONES SAS), certifica que la sociedad_, identificada con NIT. 901176631-1 en mi condición de Representante legal, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _Bogotá , luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 22 dias del mes de noviembre del 2024

NOMBRE DEL OFERENTE: los tiestos distribuciones sas
DIRECCIÓN: carrera 11 10 20
CIUDAD: bogota
TELÉFONO: 3212003233
CORREO ELECTRÓNICO: jplostiestos@gmail.com
NIT:90176631-1



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:
C.C 80808242 de Bogotá

Certificación Bancaria

Bancolombia

01 de noviembre de 2024

Dirigido a:

QUIEN INTERESE

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el/la señor(a) **LOS TIESTOS DISTRIBUCIONES S.A.S** identificado(a) con NIT 901176631 a fecha de expedición de esta certificación tiene los siguientes productos en Bancolombia.

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	03700012757	2019/08/08	ACTIVA

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez
Gerente Transformación de Sucursales

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguient
números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Loc
(57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unid
(1) 1 866 379 97 14.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Lady Milena Sanchez Chaparro

De: Leidy Fabiola Garcia Riaño
Enviado el: martes, 26 de noviembre de 2024 2:58 p. m.
Para: Claudia Libia Sierra Oliveros
CC: Lady Milena Sanchez Chaparro
Asunto: RV: Autorización pago carta de aceptación No.15006362024

Importancia: Alta

Cordial saludo Claudia ;

Me permito remitir autorización para pago de ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS de la carta de aceptación No.15006362024 por un valor de $3.468.850 con factura electrónica T-1339

Atentamente,

Leidy Fabiola Garcia Riaño
Profesional Especializado con funciones de coordinadora administrativa
Grupo Administrativo icbf Regional Boyacá
Carrera 6 # 73-98 Barrio Palos Verdes Tunja- Boyacá
Teléfono 57(601)4377630
Ext: 800023
Clasificación de la Información: **CLASIFICADA**

in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Bogotá DC. 26 de noviembre de 2024

LOS TIESTOS DISTRIBUCIONES SAS

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF REGIONAL BOYACA

Cordial saludo

Ref.: Autorización descuento de estampilla.

YO JHON JAIRO SÁNCHEZ PORTILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.808.242. en calidad de representante Legal de los tiestos distribuciones sas identificada con nit 901176631-1 por medio del presente documento me permito de la manera más atenta informar que autorizo al INSTITUTO COLOMBIANO DE BENESTAR FAMILIAR ICBF. REGIONAL BOYACA, para que realice el descuento del 1% (Antes de IVA respondiente a la 0432023/2023. estampilla que se debe cancelar en el departamento de Boyacá, con relación al Contrato No 15006362024.

Es preciso indicar que el descuento autorizado se deberá aplicar en el momento en que se efectue por parte de esta entidad el pago de las facturas que se indican a continuación:

Factura T-1339 VALOR TOTAL 3.468.850



[Firma del Representante Legal]
Jhon Jairo Sánchez portillo
Representante Legal
[80808242

BIENESTAR FAMILIAR

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación 600 INGRESO DE BIENES **Fecha** 26/11/2024 **Número** 8 **Tipo** Entrada
Tercero 901176631 LOS TIESTOS DISTRIBUCIONES SAS **Estado** Aplicado **Valor Total** 3,468,850.00
Centro de Costos : 0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
Sucursal 1500 REGIONAL BOYACA
Descripción N°. MOV. 008/ SEGUN ACEPTACION DE OFERTA N° 15006362024 DE FECHA 30/10/2024 ENTRE EL ICBF Y LOS TIESTOS DISTRIBUCINES SAS NIT 901176631 FACTURA ELCTRONICA DE VENTA T - 1339 FECHA 25/11/2024

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
113001000285	Punto Ecologico con Tablero de 3	30 UN	8649		11.00	315,350.00	3,468,850.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS COP **Valor Total:** 3,468,850.00

Responsable Almacen: 40049046SANDRA ROCIO ULLOA RANGEL

C.C.N.o. 40049046 de Tunja

SEVEN - Inventarios - Digital Ware. ELABORO: raulfonseca Formato de fecha: yyyy/mm/dd

Justificación

Cumplimiento - Cum

turación y pago

Plazo de pag

aciones

Dirección de

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por LILIANA DEL ROCIO ARANGUREN YAÑEZ 06-11-2024 12:13

Id de la garantía CO1.WRT.15564476

Referencia de la garantía 14-46-101126602

Estado Aprobada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora seguros del estado

Póliza 14-46-101126602

Tomador los tiestos distribuciones sas

Beneficiario INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOYACA

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	346.885 COP	10/03/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	346.885 COP	30/10/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento

DETALLE DE LA GARANTÍA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-46-101126602	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
05	11	2024	30	10	2024	00:00	10	03	2026	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	LOS TIESTOS DISTRIBUCIONES S.A.S			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :901,176,631-1
DIRECCIÓN:	CR 12 NRO. 11 - 76 BG 304 30	CIUDAD:	BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3125695002

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOYACA			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :899,999,239-2
DIRECCIÓN:	CRA 6 NO 73 98	CIUDAD:	BOYACA - BOYACA	TELÉFONO:	7473716
ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. NUMERO MC- 008- 2024BOY DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: ACEPTACION DE OFERTA NO 15006362024 INVITACION PUBLICAA NUMERO MC- 008- 2024BOY OBJETO ADQUIRIR PUNTOS ECOLOGICOS PARA EL ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LOS CENTROS ZONALES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOYACA.EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA (B) EL CUMPLIMIENTO TARDIO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA Y (C) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/10/2024	10/03/2026	$ 346,885.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	30/10/2024	30/10/2025	$ 346,885.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 40,000.00	$ 8,000.00	$ 9,120.00	$ 57,120.00	$ 693,770.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
DAVID CRIALES HERNANDEZ	220452	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELÉFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-46-101126602
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Piso 5.Teléfono: 601-2186977, 601-6019330 5900544

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

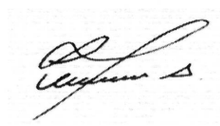
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 14-46-101126602, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTA, D.C., a los 5 días del mes de Noviembre de 2024



FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

Hace constar que: **RECIBO DE PAGO N°:** 14461011266020

FECHA	
CONTADO	

RECIBIMOS DE: LOS TIESTOS DISTRIBUCIONES S.A.S NIT. NIT. :901,176,631-1

LA SUMA DE: CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE

POR CONCEPTO DE: PAGO DE PÓLIZA NRO.: 14-46-101126602

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
CHAPINERO - CU. ESTATAL - 101126602 - 0 - 0	$ 40,000.00	$ 8,000.00	$ 9,120.00	$ 57,120.00

FORMA DE PAGO

	EFECTIVO:	$ 57,120.00
	CHEQUE:	$ 0.00
	TARJETA:	$ 0.00
	BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO: DAVID CRIALES HERNANDEZ - 220452	**OTROS:**	$ 0.00
	TOTAL:	$ 57,120.00
	CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: **RECIBO DE PAGO N°:** 14461011266020

FECHA	
CONTADO	

RECIBIMOS DE: LOS TIESTOS DISTRIBUCIONES S.A.S NIT. NIT. :901,176,631-1

LA SUMA DE: CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE

POR CONCEPTO DE: PAGO DE PÓLIZA NRO.: 14-46-101126602

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
CHAPINERO - CU. ESTATAL - 101126602 - 0 - 0	$ 40,000.00	$ 8,000.00	$ 9,120.00	$ 57,120.00

FORMA DE PAGO

	EFECTIVO:	$ 57,120.00
	CHEQUE:	$ 0.00
	TARJETA:	$ 0.00
	BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO: DAVID CRIALES HERNANDEZ - 220452	**OTROS:**	$ 0.00
	TOTAL:	$ 57,120.00
	CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.14-46-101126602

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA